



**BUIN,**      **03 JUL 2023**

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2136/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 419, de fecha 25 de abril de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita al Administrador Municipal decretar el arriendo de la Patente de Alcohol Rol 4-6 a nombre de **Inversiones Mortt SpA.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Providencia N° 2.398, de fecha 22.02.2023, ingresada por Inversiones Mortt SpA. Se adjunta solicitud de Arriendo de Patente de Alcohol Rol 4-6.
- ◆ RUT de la Empresa.
- ◆ Escritura de Constitución de Sociedad por Acciones Inversiones Mortt SpA., de fecha 03.02.2023.
- ◆ Certificado y Estatuto Actualizado Inversiones Mortt SpA.
- ◆ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ◆ Certificado de Anotaciones de la Sociedad.
- ◆ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ◆ Certificado de Residencia de Pamela Abarca Mortt, representante legal.
- ◆ Certificado de Antecedentes de Pamela Abarca Mortt.
- ◆ Declaración Jurada de no estar afecto al Art. 4 de la Ley N° 19.925, a nombre de Inversiones Mortt SpA., representada por Pamela Abarca Mortt.
- ◆ Ingreso Municipal N° 2514250, de fecha 31.01.2023, a nombre de Francisco Ríos Payeros, correspondiente al periodo enero-junio 2023 del Rol 4-6.
- ◆ Resolución Exenta N° 231380428, de fecha 16.02.2023 emitida por la SEREMI de Salud, que autoriza el funcionamiento de local de expendio de alimentos ubicado en calle Alcalde Alberto Krumm N° 0201.
- ◆ Declaración de Inicio de Actividades de Inversiones Mortt SpA. ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ◆ Comunicación de Inicio de Actividades de Inversiones Mortt SpA., ante el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- ◆ Repertorio N° 184-2023, Contrato de Arrendamiento Inmobiliaria C. Ríos SpA. a Inversiones Mortt SpA., por inmueble ubicado en calle Alcalde Alberto Krumm Valencia N° 0201, Villa El Diamante, Buin.
- ◆ Contrato de Arriendo Patentes de Alcoholes entre carolina Ríos Cortés e Inversiones Mortt SpA., por Rol 4-6.

2.- Con fecha 25 de mayo de 2023, a través del **Memorándum N° 367**, la Dirección Jurídica remite a la Dirección de Administración y Finanzas su pronunciamiento respecto de la solicitud de arriendo de la patente de alcoholes Rol 4-6; indicando que no procede arrendar las patentes de alcoholes cuyos establecimientos al 19 de enero de 2004 no se encontraban en funcionamiento o bien, en el caso de haberse otorgado después de referida data, excedan el límite de patentes de alcoholes que el municipio puede otorgar.

3.- Por medio del **Memorándum N° 574**, de fecha 06 de junio de 2023 la Dirección de Administración y Finanzas informa a la Dirección Jurídica respecto de la data de la patente de alcohol en comento y que ésta siempre se ha encontrado dentro de las patentes autorizadas por la actual Delegación Presidencial (ex Intendencia Regional Metropolitana).

4.- El informe favorable remitido por la Dirección Jurídica en **Memorándum N° 419**, de fecha 15 de junio de 2023.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar, según lo referido por la Dirección de Administración y Finanzas y lo informado por la Dirección Jurídica.

**DECRETO.**

1.- Autorizase el Arriendo de la Patente de Alcohol Rol 4-6 de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, ubicada en calle Alberto Krumm N° 0201, Comuna de Buin, enrolada a nombre de *Carolina Ríos Cortés*, RUT N° a INVERSIONES MORTT SpA., RUT N° 77.709.567-6.

2.- Inscríbase en el Rol Municipal el arriendo de la patente anteriormente señalada, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30º del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Cabe hacer presente que, para efectos tributarios la patente será registrada a nombre del arrendatario, por el tiempo en que esta se mantenga en arriendo.

4.- Será responsabilidad de las partes interesadas dar aviso al Municipio cuando se dé término al contrato de arriendo de la patente.

5.- Instrúyase al Depto. de Patentes Comerciales para remitir copia del presente decreto alcaldicio a las partes interesadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLA1, GMG, VVS, MSS.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta Marina\PATENTE COMERCIAL\Alcoholes\Arriendo\Inversiones Mortt SpA.doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**